



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

Managua, 24 de junio de 2008
SB-IV-063-06-2008/AGS

Licenciado
BARNEY VAUGHAN
Presidente Junta Directiva
FINANCIA CAPITAL, S.A.
Su Despacho

Estimado Licenciado Vaughan:

Con la presente notifico Resolución de la Oficina del Superintendente de Bancos SIB-OIF-XVI-147-2008 del 23 de junio del año en curso, relacionada a la suspensión de la negociación de los valores de FINANCIA CAPITAL, S.A.

Agradeciendo la atención que la presente le merezca, se suscribe de usted.

Atentamente,


ALFREDO GALLEGOS SANDOVAL
Intendencia de Valores



cc: Dr. Víctor M. Urcuyo V., Superintendente
Dra. Virginia Lorena Molina H., Vice Superintendente
Dr. Uriel Cerna Barquero, Director Legal
Lic. Gerardo Argüello L., Gerente General BVDN
Lic. Mauricio J. Padilla Z., Gerente General INVERNIC
Archivo – Cronológico
LHM:mn.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S. A.	
RECIBIDO	
Nombre:	Diana Navarrete
Fecha:	24/06/08
Hora:	2:49



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTELENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. LAS ONCE DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución SIB-OIF-XVI-098-2008 del pasado 12 de mayo de 2008, el suscrito resolvió suspender la negociación de los valores emitidos por la empresa emisora FINANCIÁ CAPITAL, S.A. hasta por un plazo de treinta días, a partir de la notificación de dicha Resolución, la cual fue notificada a la empresa emisora el pasado 14 de mayo de 2008.

II

Que la causa de la suspensión recayó en el hecho que los estados financieros correspondientes al período 2007, presentados por FINANCIÁ CAPITAL, S.A., fueron auditados por la firma PKF-Guerra&Co, firma que a la fecha de presentación de la información contable no se encontraba registrada en esta Superintendencia de Bancos, situación que aún continúa, por falta de presentación de información requerida.

III

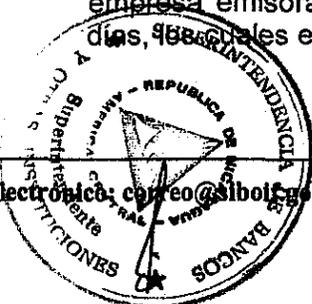
Que el artículo 42 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario contenida en Resolución CD-SIBOIF-486-1-JUN27-2007, publicada en La Gaceta N° 154 del 14 de agosto de 2007, da al suscrito la facultad de prorrogar el plazo de la suspensión referida hasta por ciento veinte (120) días, si todavía se mantienen las causas que originaron la suspensión.

POR TANTO

El suscrito Superintendente, conforme a lo considerado, y en uso de las facultades otorgadas en los artículos 8 literal f) y parte infine del inciso a) del artículo 42 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario,

RESUELVE SIB-OIF-XVI-147-2008

Artículo 1.- Prorrogar la suspensión de la negociación de los valores emitidos por la empresa emisora FINANCIÁ CAPITAL, S.A. hasta por un plazo de ciento veinte (120) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de la presente.



Correo electrónico: correo@siboif.gob.ni

Teléfono: PBX 265-1555 • Apartado 788
Edificio SIBOIF - Km. 7 Carretera Sur
Managua, Nicaragua

web: www.siboif.gob.ni



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Artículo 2.- Advertir a FINANCIÁ CAPITAL, S.A. que una vez concluido el plazo de prórroga, si la circunstancia que originó la suspensión aún subsistiere, se procederá a la cancelación del registro de los valores ante esta Superintendencia de Bancos, en base a lo dispuesto en el literal b) del citado artículo 42 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario.

Artículo 3.- Ordenar a FINANCIÁ CAPITAL, S.A., comunicar como hecho relevante a los Puestos de Bolsa que negocien sus valores, a la Bolsa de Valores de Nicaragua y al público en general el contenido de la presente Resolución.

Artículo 4.- Póngase en conocimiento la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva de la empresa emisora, al Puesto de Bolsa representante y a la Bolsa de Valores de Nicaragua. Notifíquese.


VÍCTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

